

INFORME DE COMISARIO

MEDICHIN S.A.

2.018

A LOS SEÑORES SOCIOS, DIRECTORES Y MIEMBROS DEL CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA COMPAÑÍA MEDICHIN S.A.

En calidad de Comisario principal de la Compañía MEDICHIN S.A. y, en cumplimiento a la función que me asigna el numeral 4 del Art. 321 de la Ley de Compañías, cúpleme en informarles que he examinado el Estado de Situación Financiera de la compañía al 31 de Diciembre del 2.018, y el correspondiente Estado de Resultado Integral por el año terminado en esa fecha.

La administración es responsable de la preparación y presentación de los Estados Financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Mi responsabilidad en expresar mi opinión sobre los Estados Financieros.

Mi revisión se efectuó de acuerdo las normas de Auditoría Generalmente Aceptadas. Estas normas requieren que planifique y ejecute el examen de tal manera que se pueda tener una seguridad razonable de que los Estados Financieros están libres de errores importantes de revelación. El examen incluyó en base a pruebas selectivas, revisión de evidencias que soporta las cifras y revelaciones en los Estados Financieros, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación.

En mi opinión los Estados Financieros que acompañan presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de MEDICHIN S.A. Al 31 de diciembre del 2.018, y los correspondientes Estados de Resultados, los cambios de su patrimonio y sus Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha

Atentamente

Guayaquil, 15 de Marzo de 2.019



C.P.A. JUAN POMA SÁNCHEZ
COMISARIO

MEDICHIN S.A.

NOTAS DE LA OPINIÓN DEL COMISARIO

POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2.018
(Expresados en dólares americanos)

1. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

Como resultado de mi examen, basado en el alcance de mi revisión, en mi opinión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de las juntas y directorio.

Los libros de las actas de las Juntas de Accionistas y del Directorio, libro de acciones y accionistas han sido llevados conforme a las normas legales y la técnica contable y se conservan de acuerdo a lo prescrito en las disposiciones legales.

2. COLABORACIÓN GENERAL

En cumplimiento de mi responsabilidad de Comisario, considero importante indicar en el proceso de revisión de libros y documentos tanto contable como legal he recibido total colaboración del Gerente General para el cumplimiento de mis funciones.

3. REGISTROS CONTABLES Y LEGALES

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la compañía cumple con todos los requisitos que determinan la Superintendencia de Compañías, Ministerio de Finanzas y el Código de Comercio, entre otros en cuanto a su conservación y proceso técnico

He indagado y verificado mediante pruebas de observación y detalle, en la medida que considere necesario, los procedimientos establecidos por los administradores para proteger y salvaguardar los activos de la compañía.

Los procedimientos establecidos para el control de los inventarios, incluyen disposiciones en cuanto a que estos se reciban y se entreguen solamente en base

autorización, el que se cuente se inspeccionen al momento de su recepción o entrega y en la forma física de inventarios.

4. CONTROL INTERNO

Como parte del examen efectuado, realicé un estudio del Sistema de Control Contable de la Compañía en el alcance que considere necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, bajo las cuales, el propósito de evaluación permite establecer una base confiable que sirva para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los Estados Financieros examinados. Mi estudio y evaluación del Sistema de Control Interno Contable efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de Sistema de Control Interno. En términos generales, los procedimientos y controles implementados por la Presidencia Ejecutiva, en mi opinión, salvaguardan la integridad económica de los Activos, obligaciones y resultados de la compañía.

5. POSICIÓN FINANCIERA Y SU RELACIÓN CON REGISTROS

En el año 2018, la empresa no registra operaciones comerciales.

Finalmente declaro haber dado cumplimiento a lo dispuesto en la resolución No. 90183 y el Artículo 321 de la Ley de Compañías en el desempeño de mis funciones como Comisario de MEDICHIN S.A.